# **DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del Cargo

TECNICO DE APOYO ADMISTRATIVO DEL AREA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LA DDSC - ABT

Depende del:

RESPONSABLE DEL AREA DE CONTROL Y FISCALIZACION DE LA DDSC – ABT

### 2. OBJETIVO

Registrar todos los depósitos bancarios que son presentado n la DDSC por concepto de pagos de patentes, multas, CFO y otros.

### 3. FUNCIONES

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- a) Recepcionar y registrar todos los comprobantes de depósitos bancarios realizados a las cuentas de la ABT.
- b) Emitir los Recibos de ingreso, registrando el concepto del pago realizado
- c) Realizar reportes mensuales, en formato físico y digital.
- d) Archivar de forma física toda la constancia de los documentos emitidos.
- e) Registrar en los módulos informáticos toda la documentación que es recepcionada.
- f) Otras actividades que le fueran asignadas por la ABT.

# 4. REQUISITOS DEL CARGO

## Formación y Nivel Profesional:

Administrador de empresa o egresado de alguna carrera relacionada al sector financiero.

### **Experiencia General:**

- Experiencia general laboral mínima de 2 años. Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad en organización de documentos físicos y digitales.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point.
- Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión.

## Experiencia Específica:

- Minina de 1 año, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación y manejo de recursos naturales.
- Conocimiento de la Ley 1178.
- Experiencia como asistente administrativo.

### **5. LUGAR DE TRABAJO**

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

### **6. INFORMES DE ACTIVIDADES**

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Responsable del Área de Evaluación y Aprobación de Derechos de la DDSC y por el Director Departamental de Santa Cruz de la ABT.